

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Tipo de documento	Ficha Técnica
		Código	FT-UT-01
		Versión	18
		Fecha	11/06/2025
		Página	1 de 3

1. ALCANCE:

AVIOMAR S.A.S EXPRESOS AEREOS Y MARÍTIMOS en calidad de agente de carga internacional y empresa de transporte de carga terrestre debidamente habilitada, ejecutando actividades de coordinación de cargamentos de cualquier tipo de mercancías, equipajes y/o materia prima, incluyendo embarque, desembarque y bodegaje, que se transporten por vía aérea, terrestre y/o fluvial entre cualquier país del mundo y Colombia, o viceversa, al igual que el transporte directo o indirecto de los mismos, además de coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación y desconsolidar carga de importación y emitir y recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

A través de la siguiente política se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV- durante el desarrollo de su objeto social; prevenir la siniestralidad desde la gestión de riesgos durante el desarrollo de sus actividades; la implementación de planes de intervención enfocados en los diferentes actores viales, teniendo en cuenta los desplazamientos laborales y los in-itinere de forma local y nacional para todos los colaboradores

De igual manera al cumplimiento de lo anteriormente mencionado se establece el siguiente marco de referencia y compromisos:

- Contribuir a que la seguridad vial y la responsabilidad de los actores en la vía, sean de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos y el personal de toda la empresa.
- Concientizar a peatones y conductores de servicio de transporte de carga sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de seguridad vial; evaluando periódicamente el cumplimiento regulatorio.
- Identificar los riesgos de seguridad vial que se generan e impactan en los procesos.
- Prevenir siniestros viales, reducir muertes y lesiones, y minimizar la accidentalidad y los riesgos asociados a sus operaciones, incluyendo accidentes de tránsito, incidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros, derivado de las operaciones de transporte.
- Establecer diferentes acciones y medidas que conlleven a disminuir la accidentalidad en la empresa.
- El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) trabajara en conjunto con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) conforme las últimas disposiciones del Ministerio de Trabajo y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Garantizar la custodia de las evidencias de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Garantizar que las vías administradas por AVIOMAR S.A.S EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS, sean seguras.
- Establecer el principio de la mejora continua.
- Garantizar la ejecución de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, como lo son:
 - Programa de Gestión de la Velocidad Segura
 - Programa de Prevención de la Fatiga
 - Programa de Prevención de la Distracción
 - Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
 - Programa para la protección de actores viales vulnerables
 - Programa de Auditorias

 Aviomar <small>Transportes Aviación Civil</small>	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Tipo de documento Código Versión Fecha Página	Ficha Técnica FT-UT-01 18 11/06/2025 2 de 3
---	-----------------------------------	---	---

2. OBJETIVO:

Implementar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el control y verificación de las actividades programadas, la gestión integral de los riesgos asociados a la operación de transporte de carga a nivel local y nacional, y la prevención de incidentes o accidentes viales. Todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, fortalecer la cultura organizacional enfocada en la protección de la vida y la integridad de las partes interesadas, y asegurar la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial.

3. INDICADORES

- Tasa de siniestro viales por nivel de perdida
- Costos siniestros viales por nivel de perdida
- Riesgos de seguridad vial
- Cumplimiento de metas PESV
- Cumplimiento de actividades plan anual PESV
- Exceso Jornada Laborales Conductores
- Cobertura programa de gestión velocidad empresarial.
- Excesos límite de velocidad laboral
- Inspecciones diarias preoperacionales
- Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos
- Cumplimiento capacitaciones del PESV

4. RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección de **AVIOMAR S.A.S EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS**, asume la responsabilidad y el compromiso de:

- La definición en esta política y los objetivos del PESV, que serán compatibles con la dirección estratégica de Aviomar, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos comportamientos y conductas seguras en la vía.
- El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito.
- La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Designar el (la) líder para la implementación del PESV, al igual que el comité de seguridad vial
- Divulgar la Política de Seguridad Vial.

 Aviolar	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Tipo de documento	Ficha Técnica
		Código	FT-UT-01
		Versión	18
		Fecha	11/06/2025
		Página	3 de 3

- Garantiza que será comunicada a sus colaboradores y sus partes interesadas, así como garantizar el cumplimiento, revisión y actualización de esta política de acuerdo con los tiempos establecidos.
- Seleccionar personal competente, confiable y comprometido, con el fin de prestar un óptimo desempeño en las actividades del SISIPEVS

Los colaboradores y demás partes interesadas son responsables de dar estricto cumplimiento a esta política. El incumplimiento de esta por parte de los colaboradores acarrearía sanciones disciplinarias según lo establecido en el reglamento interno de trabajo sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar.

La presente política se construyó considerando el direccionamiento de **AVIOMAR S.A.S EXPRESOS AEREOS Y MARÍTIMOS**, cuyo objetivo es lograr el cumplimiento de la normatividad, Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte